



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 221/2018
PROMOVENTE: MUNICIPIO DE PAJAPAN,
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA
LLAVE
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticinco de abril de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro José Fernando Franco González Salas**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio número SGA/MFEN/387/2019, suscrito por el Licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Anexo: 1.- Copia certificada del acta de la sesión privada número 9 ordinaria, parte correspondiente al acuerdo adoptado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el once de marzo de dos mil diecinueve.	Sin registro

Documentales recibidas en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticinco de abril de dos mil diecinueve.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta del **Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal**, y atento a su contenido, **indíquese al Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal**, que se encuentra a su disposición en la oficina que ocupa ésta Sección de Trámite, la copia certificada del acta de la sesión privada número 9 ordinaria, parte correspondiente al acuerdo adoptado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el once de marzo de dos mil diecinueve, la cual deberá entregarse, previa razón que por su recibo se agregue al expediente.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.